



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AMAZONAS

Dr. Edgar Rolando Guayán Quiroz
DIRECTOR REGIONAL

RECEIVED
14 FEB 2010
DIRECCION REGIONAL AMAZONAS

RECEIVED
14 FEB 2010
DIRECCION REGIONAL AMAZONAS



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Gerencia Regional de Desarrollo Económico
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA



48

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Chachapoyas, 08 de Febrero de 2019

MEMO N° 042 -2019 - G. R.AMAZONAS/ GRDE – DRA/D.

SEÑORA : **ABOG. NATALY C. FLORES SERVAN**
Directora de la Dirección de Asesoría Jurídica
CIUDAD.-

ASUNTO : **SOLICITO EMITIR RESOLUCION DE ENCARGATURA DE DIRECCION REGIONAL AGRARIA**

REF : RDRS.N°020-2019-G.R./GRDE/DRA/D.

Por medio del presente comunico a usted, que deberá proyectar la Resolución de Encargatura de la Dirección Regional Agraria Amazonas para el día Lunes 11/02/2019 (01 Día) a fin de que la Lic. DALILA VILLAR FRANCO pueda tener poder amplio para visar y firmar Resoluciones y Contratos en mi nombre en los Procesos que conlleven a titularidad a fin de no tener inconvenientes y así agilizar la documentación encaminada a procesos urgentes.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Edgar Rolando Guevara Gálvez
DIRECTOR REGIONAL



cc.
Archivo.



Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, which is mostly illegible due to fading.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script that are difficult to decipher.

DR. E. C. ...
100-100000-100000





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 25 -2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.

Chachapoyas,

VISTOS:

El Memorándum N° 042-2019-G.R.AMAZONAS/GRDE/DRA/D, de fecha 08 de febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902, en las que se establecen que los Gobiernos Regionales *son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;*

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, se aprueba la Directiva N° 002-2015- Gobierno Regional Amazonas, sobre *"Normas para la Expedición de Resoluciones en los Órganos Estructurados que conforman el Gobierno Regional Amazonas";*

Que, mediante documento de referencia, se solicitó proyectar la resolución de encargatura de la Dirección Regional Agraria Amazonas a favor de la Lic. DALILA VILLAR FRANCO, para que en ausencia del Director Regional pueda tener las facultades para visar y firmar Resoluciones y Contratos en los procesos que conlleven la titularidad y representación del mismo, a fin de no tener inconvenientes; así mismo, pueda agilizar la documentación encaminada en procesos urgentes que se presenten en ausencia del titular.

Que, estando a los actuados que anteceden a la presente resolución y contando con los vistos buenos de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Dirección de Planificación y Presupuesto y en uso de las facultades conferidas a este Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2019-Gobierno Regional Amazonas/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la Lic. DALILA VILLAR FRANCO la Dirección Regional Agraria de Amazonas, encargatura que se hará efectiva solo por el día 11 de febrero de 2019 (01 día), con todas las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerite.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, el presente acto a la administrada, y a las instancias internas de la Dirección Regional Agraria Amazonas en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE. -



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

ing. Edgar Rolando Guevara Gálvez
DIRECTOR REGIONAL

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Main body of faint, illegible text, likely the primary content of the document.



1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 25 -2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



Chachapoyas,

VISTOS:

El Memorándum N° 042-2019-G.R.AMAZONAS/GRDE/DRA/D, de fecha 08 de febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902, en las que se establecen que los Gobiernos Regionales *son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;*

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, se aprueba la Directiva N° 002-2015- Gobierno Regional Amazonas, sobre *"Normas para la Expedición de Resoluciones en los Órganos Estructurados que conforman el Gobierno Regional Amazonas"*;

Que, mediante documento de referencia, se solicitó proyectar la resolución de encargatura de la Dirección Regional Agraria Amazonas a favor de la Lic. DALILA VILLAR FRANCO, para que en ausencia del Director Regional pueda tener las facultades para visar y firmar Resoluciones y Contratos en los procesos que conlleven la titularidad y representación del mismo, a fin de no tener inconvenientes; así mismo, pueda agilizar la documentación encaminada en procesos urgentes que se presenten en ausencia del titular.

Que, estando a los actuados que anteceden a la presente resolución y contando con los vistos buenos de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Dirección de Planificación y Presupuesto y en uso de las facultades conferidas a este Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2019-Gobierno Regional Amazonas/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la Lic. DALILA VILLAR FRANCO la Dirección Regional Agraria de Amazonas, encargatura que se hará efectiva solo por el día 11 de febrero de 2019 (01 día), con todas las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerite.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, el presente acto a la administrada, y a las instancias internas de la Dirección Regional Agraria Amazonas en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. -



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Edgar Rolando Guevara Gálvez
DIRECTOR REGIONAL

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN
LIBRARY

THE EDGAR ROBERTSON QUAYSON LIBRARY
DIRECTOR GENERAL





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 25 -2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



Chachapoyas,

VISTOS:

El Memorándum Nº 042-2019-G.R.AMAZONAS/GRDE/DRA/D, de fecha 08 de febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902, en las que se establecen que los Gobiernos Regionales *son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;*

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 088-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, se aprueba la Directiva Nº 002-2015- Gobierno Regional Amazonas, sobre *"Normas para la Expedición de Resoluciones en los Órganos Estructurados que conforman el Gobierno Regional Amazonas"*;

Que, mediante documento de referencia, se solicitó proyectar la resolución de encargatura de la Dirección Regional Agraria Amazonas a favor de la Lic. DALILA VILLAR FRANCO, para que en ausencia del Director Regional pueda tener las facultades para visar y firmar Resoluciones y Contratos en los procesos que conlleven la titularidad y representación del mismo, a fin de no tener inconvenientes; así mismo, pueda agilizar la documentación encaminada en procesos urgentes que se presenten en ausencia del titular.

Que, estando a los actuados que anteceden a la presente resolución y contando con los vistos buenos de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Dirección de Planificación y Presupuesto y en uso de las facultades conferidas a este Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 020-2019-Gobierno Regional Amazonas/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la Lic. DALILA VILLAR FRANCO la Dirección Regional Agraria de Amazonas, encargatura que se hará efectiva solo por el día 11 de febrero de 2019 (01 día), con todas las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerite.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, el presente acto a la administrada, y a las instancias internas de la Dirección Regional Agraria Amazonas en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. -

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
Ing. Edgar Rolando Guevara Gálvez
DIRECTOR REGIONAL

SECRETARIO REGIONAL ADMINISTRATIVO
MAG. EDUARDO RIVERA GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 25 -2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



Chachapoyas,

VISTOS:

El Memorándum N° 042-2019-G.R.AMAZONAS/GRDE/DRA/D, de fecha 08 de febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902, en las que se establecen que los Gobiernos Regionales *son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;*

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, se aprueba la Directiva N° 002-2015- Gobierno Regional Amazonas, sobre "*Normas para la Expedición de Resoluciones en los Órganos Estructurados que conforman el Gobierno Regional Amazonas*";

Que, mediante documento de referencia, se solicitó proyectar la resolución de encargatura de la Dirección Regional Agraria Amazonas a favor de la Lic. DALILA VILLAR FRANCO, para que en ausencia del Director Regional pueda tener las facultades para visar y firmar Resoluciones y Contratos en los procesos que conlleven la titularidad y representación del mismo, a fin de no tener inconvenientes; así mismo, pueda agilizar la documentación encaminada en procesos urgentes que se presenten en ausencia del titular.

Que, estando a los actuados que anteceden a la presente resolución y contando con los vistos buenos de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Dirección de Planificación y Presupuesto y en uso de las facultades conferidas a este Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2019-Gobierno Regional Amazonas/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la Lic. DALILA VILLAR FRANCO la Dirección Regional Agraria de Amazonas, encargatura que se hará efectiva solo por el día 11 de febrero de 2019 (01 día), con todas las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerite.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, el presente acto a la administrada, y a las instancias internas de la Dirección Regional Agraria Amazonas en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. -

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
Ing. Edgar Rolando Guevara Gálvez
DIRECTOR REGIONAL

DRUG CONTROL REGION
100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 25 -2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.

Chachapoyas,

VISTOS:

El Memorándum N° 042-2019-G.R.AMAZONAS/GRDE/DRA/D, de fecha 08 de febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902, en las que se establecen que los Gobiernos Regionales *son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;*

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, se aprueba la Directiva N° 002-2015- Gobierno Regional Amazonas, sobre "*Normas para la Expedición de Resoluciones en los Órganos Estructurados que conforman el Gobierno Regional Amazonas*";

Que, mediante documento de referencia, se solicitó proyectar la resolución de encargatura de la Dirección Regional Agraria Amazonas a favor de la Lic. DALILA VILLAR FRANCO, para que en ausencia del Director Regional pueda tener las facultades para visar y firmar Resoluciones y Contratos en los procesos que conlleven la titularidad y representación del mismo, a fin de no tener inconvenientes; así mismo, pueda agilizar la documentación encaminada en procesos urgentes que se presenten en ausencia del titular.

Que, estando a los actuados que anteceden a la presente resolución y contando con los vistos buenos de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Dirección de Planificación y Presupuesto y en uso de las facultades conferidas a este Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2019-Gobierno Regional Amazonas/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la Lic. DALILA VILLAR FRANCO la Dirección Regional Agraria de Amazonas, encargatura que se hará efectiva solo por el día 11 de febrero de 2019 (01 día), con todas las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerite.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, el presente acto a la administrada, y a las instancias internas de la Dirección Regional Agraria Amazonas en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. -



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Edgar Rolando Guevara Gálvez
DIRECTOR REGIONAL